

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA CINCO DE JULIO DE 2001.**

**HORA:** 20

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ramón MORATINOS OLORON,  
D. José María AHECHU ZUNZARREN,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. José María LOPEZ MARTIN,  
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,  
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por la necesidad de iniciar varios expedientes y seguir la tramitación de otros”.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

**SEGUNDO.** Actas de las sesiones anteriores del 31 de mayo y 14 y 28 de junio de 2001.

APROBADAS por asentimiento.

**TERCERO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U. en Areta para el desarrollo de la Segunda Fase de la ampliación del Polígono Industrial de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que se trata de “una nueva fase de Areta, principalmente para solucionar los problemas de ampliación de CINFA y VIGUETAS; lo aprobamos y luego lo podemos estudiar mejor”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Visto el documento "MODIFICACION DEL PLAN GENERAL. SEGUNDA FASE POLIGONO ARETA" redactado por "A H & Alonso, Hernandez & asociados, arquitectos", con entrada en el Registro del Ayuntamiento el 5-7-2001, a propuesta de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A..

A la vista de lo dispuesto en los artículos 111 y 127 y siguientes de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:** 1º.- Aprobar inicialmente el proyecto "MODIFICACION DEL PLAN GENERAL. SEGUNDA FASE POLIGONO ARETA", presentado por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A. el 5-7-2001, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**CUARTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Plan Parcial de la Segunda Fase de la ampliación del polígono Industrial de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "este asunto se contempla en la línea del anterior, del que desde hace tiempo venimos hablando; seguramente serán documentos que tendremos que matizar".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Visto el Documento "PLAN PARCIAL SEGUNDA FASE POLIGONO ARETA", redactado por "A H & Alonso, Hernandez & Asociados, arquitectos" y presentado por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A. el 5-7-2001 en el Ayuntamiento.

A la vista de lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:** 1.- Aprobar inicialmente el "PLAN PARCIAL SEGUNDA FASE POLIGONO ARETA" presentado por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A., el 5-7-2001, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**QUINTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Ugarrandia.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “esta modificación viene obligada por corregir un error que tuvimos en relación con las viviendas que se están construyendo (porcentaje de viviendas de protección oficial sobre el total), y se trata de subsanarlo, si bien no difiere fundamentalmente en relación con el texto en su día aprobado. Hector Nagore opina que es suficiente con una modificación del Plan Parcial”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación:

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Visto el documento de “Modificación puntual del Plan Parcial de Ugarrandia” redactado por “Arquitectura, Gestión y Urbanismo AGU” el 2 del actual, con entrada en este Ayuntamiento el 3-7-2001, nº 1819.

Visto el informe del letrado don Hector Nagore, sobre dicha modificación, con entrada en este Ayuntamiento el 4 del actual.

Vistos los arts. 117 y siguientes de la ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1.- Aprobar inicialmente la “Modificación puntual del Plan Parcial de Ugarrandia” de referencia, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**SEXTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U. en Olloquilanda.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “esto viene del convenio que firmamos con Esteribar para Olloquilanda; se trata de aprobarlo a la vez que Esteribar”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Visto el documento “Modificación del PGOU de Huarte en término de Olloquilanda y Urbi” redactado por “Arquitectura, Gestión y Urbanismo AGU” y promovido por al Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A.

Vistos los arts. 111 y siguientes y 117 y siguientes de la ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:** 1.- Aprobar inicialmente el proyecto de “Modificación del P.G.O.U. de Huarte en término de Olloquilanda-Urbi” promovido por la

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**SÉPTIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la primera fase del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Visto el “Proyecto de Reparcelación UE1 PLAN PARCIAL DE Mokarte” propuesto por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A..

A la vista de lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1.- Aprobar inicialmente el “Proyecto de Reparcelación UE1 PLAN PARCIAL DE MOKARTE”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**OCTAVO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización, en la primera fase, del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de aprobarlo inicialmente cuanto antes para iniciar las obras también cuanto antes”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Visto el “Proyecto de Urbanización de la UE1 del Plan Parcial de Mokarte”, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A..

A la vista de lo dispuesto en el art. 169,7 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:** 1.- Aprobar inicialmente el “Proyecto de Urbanización de la UE1 del Plan Parcial de Mokarte”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días.

3.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**NOVENO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de Estudio de Detalle en el Plan Parcial de Mokarte, promovido por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de bajar el comercial de la plazoleta de MINA para que quede un boulevard desde la rotonda hasta MIRAVALLÉS”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

**SE ACUERDA:** 1.- Aprobar inicialmente el “Estudio de Detalle en la parcela U.1.12 del Plan Parcial de Mokarte”, redactado por los arquitectos Sres. Zuasti y Esparza en junio del año actual, con entrada en este Ayuntamiento el 37-01, nº 1919, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se indica en el artículo 119.3 de Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**DECIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la “Modificación de Estudio Detalle en U.A.3. de C/ Portal” de Huarte promovido por Construcciones Lusarreta, S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de un pequeño cambio de volúmenes que no tenía mayor importancia y que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento pensaron que era conveniente”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobada inicialmente la "Modificación de Estudio Detalle en U.A.3. de C/ Portal" de Huarte, promovido por Construcciones Lusarreta, S.A., en sesión celebrada el 15-05-2001.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 30-5-2001.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA** : 1. Aprobar definitivamente la "Modificación de Estudio Detalle en U.A.3. de C/ Portal" de Huarte, de la normativa "Determinaciones sobre el Barrio Antiguo" del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte, promovido por "Construcciones Lusarreta, S.A.," según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a "Construcciones Lusarreta, S.A.," que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veintiséis minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.